

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarías de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, CONSTANTINO RAUL ALONSO, representada por ALONSO CONSTANTINO RAUL DNI 10913616 en su carácter de TITULAR, en adelante designado «Cedente», por una parte y, ALONSO CONSTANTINO RAUL representada por ALONSO CONSTANTINO RAUL DNI 10913616 en su carácter de TITULAR, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 3700 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección AV SANTANA ZABALZA 352-BENITO JUAREZ - CP 7020, dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA SA.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección SOLIS 9531 – MAR DEL PLATA – CP 7600, dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA SA.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (inclusive) hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2025 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en MAR DEL PLATA a los 04 días del mes SEPTIEMBRE de 2025


FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE


FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO

MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS (MEG) S.A.
RECIBIDO
04/09/2025
NO IMPLICA CONFORMIDAD